

Numeral 48, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Janilda Josefina De los Milagros Germán Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0034090-5, Dr. en Medicina.”

Numeral 110, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Evelin Pérez Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0031361-6, Dr. en Medicina.”

Numeral 124, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Glenton Andrés Sánchez Montilla, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1331951-1, Dr. en Medicina.”

Numeral 334, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Adela Agustina Martínez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0020074-4, Abogada.”

Artículo 10. Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 242-11 que crea e integra la Delegación Oficial que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos a celebrarse en la ciudad del Vaticano, con motivo de la Beatificación del Papa Juan Pablo II, el 1ro. de mayo del 2011. G. O. No. 10614 del 27 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Delegación Oficial que representará al gobierno de la República Dominicana en los actos que tendrán lugar en la ciudad del Vaticano, con motivo de la Beatificación del Papa Juan Pablo II, el 1ero. de mayo del 2011, estará integrada de la siguiente manera:

- a) La Excelentísima Dra. Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la República, quien la presidirá.
- b) El Sr. Víctor Manuel Grimaldi Céspedes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede.
- c) La Sra. Rosa Hernández de Grullón, Embajadora, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 243-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en su Primera Categoría, a las Banderas de Guerra de la Infantería de Marina de la Armada de la República de Colombia y de la Escuela Naval Almirante Padilla de dicho país. G. O. No. 10614 del 27 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 243-11

CONSIDERANDO: Los apoyos recibidos por la Armada de la República de Colombia, especialmente a través de la Infantería de Marina y la Escuela Naval Almirante Padilla de esa nación, donde se han formado navegantes e infantes de la Marina de Guerra de nuestro país.